



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 9 de junio de 1982 — Número 69

Página 729

SUMARIO

	Pág.		Pág.		Pág.	
ADMINISTRACION AUTONOMA						
Consejo de Gobierno						
Resolución sobre nombramiento presidente Junta Vecinal	730	Resolución, de 28 de mayo, aprobando el Convenio sobre Educación Especial	732	Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria	735	
Resolución sobre nombramiento presidente Junta Vecinal	730	Resolución, de 28 de mayo de 1982, sobre emisión numismática	733	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	735	
Resolución sobre nombramiento presidente Junta Vecinal	730	Decreto 47/82, de 3 de junio, sobre nombramiento director técnico Servicios Generales	733	ANUNCIOS DE SUBASTA		
Resolución sobre nombramiento de representante ..	730	Decreto 48/82, de 3 de junio, sobre nombramiento secretario técnico de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Vivienda ...	733	Delegaciones de Hacienda de Santander y Oviedo ...	735	
Decreto 41/82, de 28 de mayo, aprobando proyecto obras	730	Decreto 49/82, de 3 de junio, sobre nombramiento de director de Carreteras y Puertos	733	ADMINISTRACION ECONOMICA		
Decreto 42/82, de 28 de mayo, aprobando proyecto obras	730	Decreto 50/82, de 3 de junio, sobre nombramiento de director de Obras Hidráulicas	733	Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa	736	
Decreto 43/82, de 28 de mayo, aprobando obras ..	731	Resolución, de 3 de junio, sobre adjudicación de obras	733	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y San Vicente de la Barquera	737	
Decreto 44/82, de 28 de mayo, aprobando obras ..	731	Resolución, de 3 de junio, sobre adjudicación de obras	734	Ayuntamientos de: Potes, Castro Urdiales y Herrerías	738	
Resolución sobre redacción de proyecto y abono de honorarios	731	GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA				
Resolución sobre redacción de proyecto y abono de honorarios	731	Horario de cierre de espectáculos, cafeterías, etc., del 10 de junio al 30 de septiembre	734	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
Resolución sobre adjudicación obras	732	ADMINISTRACION MUNICIPAL				
Resolución, de 28 de mayo, sobre ejecución obras menores	732	Ayuntamientos de: Santander, Peñarrubia, Villaescusa, Santa Cruz de Bezana, Herrerías, Luena, Torrelavega y Enmedio ..				742
Resolución, de 28 de mayo, aprobando Convenio para la restauración y consolidación de los monumentos histórico-artísticos ...	732	ANUNCIOS PARTICULARES				
		Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	734	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	744	
				Tabacalera, S. A.	744	

CONSEJO DE GOBIERNO

55 RESOLUCION sobre nombramiento presidente Junta Vecinal.

Visto escrito del Ayuntamiento de Val de San Vicente, proponiendo terna para nombramiento de presidente de la Junta Vecinal de Serdio,

En su virtud, de acuerdo con lo normado en el artículo 8.º,2 del Real Decreto 693/1981, de 13 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de mayo último,

Dispongo: Designar presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Serdio a don Ernesto Herrero Gutiérrez.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de la Presidencia,
JESUS RUIZ RUGAMA

56 RESOLUCION sobre nombramiento presidente de Junta Vecinal.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Tudanca proponiendo terna para nombramiento de presidente de la Junta Vecinal de Tudanca,

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º,2 del Real Decreto 693/1981, de 13 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de mayo de 1982,

Dispongo: Designar presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Tudanca a don Fernando Cosío Grande.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de la Presidencia,
JESUS RUIZ RUGAMA

57 RESOLUCION sobre nombramiento presidente Junta Vecinal.

Visto escrito del Ayuntamiento de Camaleño, proponiendo terna para presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Tanarrio,

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º,2 del Real Decreto 693/1981, de 13 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1982,

Dispongo: Designar presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Tanarrio a don Ricardo Besoy Cabeza.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de la Presidencia,
JESUS RUIZ RUGAMA

58 RESOLUCION sobre nombramiento de representante.

Vista la propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 1982, aprobó el nombramiento del señor secretario técnico de la Consejería, don Jesús Francisco Rodríguez Saiz, como representante del Gobierno Autónomo de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Cultura, Educación y Deporte,
RAMON TEJA CASUSO

62 DECRETO 41/82, de 28 de mayo, aprobando proyecto obras.

Visto el informe de los servicios de Cooperación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, a propuesta del Consejero de Obras Públicas,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación,

Dispongo: Se aprueba el proyecto redactado por el ingeniero de caminos don Arsenio Lloredo Oviedo, denominado «Carretera de Cerbiago a Santisteban», primera fase (Ampuero), hasta perfil 80, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 18.000.000 de pesetas, y se autoriza al Ayuntamiento de Ampuero a su contratación reglamentaria.

El pago de la aportación regional a citada obra, por importe de cinco millones de pesetas, número 116 del Plan de 1981, se abonará al Ayuntamiento de Ampuero conjuntamente con la subvención que en su caso se apruebe dentro del presupuesto de 1982, en la parte proporcional correspondiente, mediante certificación de obra que será visada por el Servicio Regional de Vías y Obras. Dicha obra será dirigida por técnicos municipales, bajo la inspección y supervisión del citado servicio de Vías y Obras, y se retendrá el 1,05 por 100 del presupuesto de adjudicación, en concepto de honorarios de inspección y supervisión.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

63 DECRETO 42/82, de 28 de mayo, aprobando proyecto obras.

Visto el informe de los Servicios de Control Administrativo de Obras, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, a propuesta del Consejero de Obras Públicas,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación,

Dispongo: Se aprueba el proyecto denominado «Encauzamiento del río Besaya en Santa Olalla», término municipal de Molledo, redactado por los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de cuarenta y cuatro millones seiscientos mil doscientas treinta y siete pesetas (44.600.237 pesetas), obra incluida en el Plan General de acondicionamiento de cauces de los ríos de la Región de 1981.

Asimismo, se acuerda proceder al trámite de exposición pública de dichos proyectos, a efectos de presentación de reclamaciones.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

64 *DECRETO 43/82, de 28 de mayo, aprobando obras.*

Vistos los informes de la Dirección de los Servicios Técnicos Regionales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, a propuesta del Consejero de Obras Públicas,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación,

Dispongo: Se aprueba el proyecto denominado «Construcción de la carretera provincial de Revilla de Camargo a la N-611» (2.º tramo), con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 11.913.720 pesetas, y su financiación con cargo al presupuesto extraordinario número 32 (Construcción de Caminos), remanente resultante del producto de la baja obtenida en la subasta del proyecto de igual denominación y primer tramo.

Asimismo, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dicho proyecto y la convocatoria de licitación mediante sistemas reglamentario y plazo reducido.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

65 *DECRETO 44/82, de 28 de mayo, aprobando obras.*

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Regionales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, a propuesta del Consejero de Obras Públicas,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación,

Dispongo: Se aprueba el proyecto denominado «Obras complementarias de las del proyecto de

reparación de la carretera provincial SV-4721, de Hinojedo a Puente Avíos», con un presupuesto de contrata de 1.666.609 pesetas.

Asimismo, se aprueban los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán la adjudicación de dicho proyecto, cuya contratación se llevará a cabo con la empresa «Elsan, S. A.», dado el carácter inseparable de estas obras con las primitivas ya ejecutadas y que su montante es inferior al 20 por 100 del precio de adjudicación de éstas, efectuándose con cargo a los Fondos Provinciales la financiación de reterida obra.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

66 *RESOLUCION sobre redacción de proyecto y abono de honorarios.*

Previos los informes de la Dirección de los Servicios Técnicos Regionales y a propuesta del Consejero de Industria, Transporte y Comunicaciones y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 1982, adoptó la siguiente

Resolución: Adjudicar a la empresa «Ingelec, S. A.», con domicilio en Hernán Cortés, 5, 1.º de recha, de esta ciudad, la redacción del proyecto denominado «Electrificación Rural en Orejo» (barrios de Las Marismas, La Teja, Barreda, Los Ancares y Madriño), en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, con unos honorarios aproximados de cuatrocientas mil pesetas.

Asimismo, se dispone que el abono de los honorarios resultantes —una vez terminado el trabajo con arreglo a las prescripciones técnicas y económico-administrativas que regirán la contratación del mismo— se efectúe con cargo al presupuesto de Inversiones del Plan de Electrificación Rural para Cantabria (P. E. C.) 06 - capítulo VI - artículo 61 - partida número 611.84310.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Industria, Transportes
y Comunicaciones y Turismo,
ENRIQUE AMBROSIO ORIZAOLA

67 *RESOLUCION sobre redacción de proyecto y abono de honorarios.*

Previos los informes de la Dirección de los Servicios Técnicos Regionales y a propuesta del Consejero de Industria, Transporte y Comunicaciones y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 1982, adoptó la siguiente

Resolución: Adjudicar al equipo técnico «A Inco», domiciliado en la calle de Canalejas, 89,

8.º-B, de esta ciudad, la redacción del proyecto denominado «Electrificación Rural en Valle, Mentera, Barruelo y La Alcomba», del Ayuntamiento de Ruesga, con unos honorarios aproximados de cuatrocientas mil pesetas, plazo de terminación de dos meses y los honorarios por los trabajos topográficos a razón de 25.000 pts./Km., que inicialmente se calculan en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Asimismo, se aprueban los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el contrato en cuestión y el abono de los honorarios resultantes una vez que por el equipo adjudicatario se presente en esta Diputación el trabajo terminado, ajustado a lo señalado en las bases antes citadas y con cargo al presupuesto de Inversiones del Plan de Electrificación Rural para Cantabria 06 - capítulo VI - artículo 61 - partida 611.84310.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Industria, Transportes
y Comunicaciones y Turismo,
ENRIQUE AMBROSIO ORIZAOLA

70 RESOLUCION sobre adjudicación obras.

Previo informe de los Servicios de Contratación y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 1982, adoptó la siguiente

Resolución: Adjudicar directamente las obras de «reparación de la SV-4443 de Herrera de Camargo (drenaje travesía de Camargo)», al contratista don Santiago Cagigas Castanedo, por un importe de dos millones novecientas sesenta y ocho mil ciento cuatro pesetas (2.968.104 pesetas).

En lo pertinente, el presente acuerdo anula y sustituye, en lo preciso, al adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión del día 27 de abril del año en curso.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

71 RESOLUCION, de 28 de mayo, sobre ejecución obras menores.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su sesión del día 28 de mayo de 1982, visto el informe de los servicios correspondientes, sobre ejecución de obras menores de urgencia, a fin de adecuar los locales necesarios para el funcionamiento de la nueva Administración, acuerda su ejecución por el sistema de administración, en relación con las siguientes obras:

- 1.—Acondicionamiento del piso 2.º izquierda de la casa número 3 de la calle de Juan de la Cosa para la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo 1.613.000
- 2.—Modificaciones en la red de instalación eléctrica (alumbrado y fuerza), en el sector Sur de la planta 4.ª de la Diputación Regional 374.521

Santander, 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

72 RESOLUCION, de 28 de mayo, aprobando Convenio para la restauración y consolidación de los Monumentos Histórico-Artísticos.

Visto el Real Decreto 2.544/1979, de 19 de octubre, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 1982, aprobó el Convenio con la Dirección General de Bellas Artes-Archivos y Bibliotecas para la restauración y consolidación de los diferentes monumentos histórico-artísticos de la región, con arreglo al cual el Ministerio de Cultura se compromete a realizar obras por valor de 58.600.000 pesetas, y la Diputación Regional, a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, la suma de 52.350.000 pesetas.

Santander, 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

73 RESOLUCION, de 28 de mayo, aprobando Convenio sobre Educación Especial.

Con el fin de cubrir una importante parcela de la integración social de los minusválidos, tratando de cubrir una importante parcela de la novísima Ley 13/1982, de 7 de abril, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, aprueba el Convenio entre el Instituto Nacional de Educación Especial y la Diputación Regional, entre otras, para el establecimiento y funcionamiento de un Equipo Multiprofesional, cuyo ámbito de actuación comprende los Ayuntamientos de Santander, Astillero y Camargo, sin perjuicio de que en la fase inicial puedan atender necesidades urgentes del resto de la Región hasta que cada comarca cuente con su propio equipo.

Santander, 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

- 74 *RESOLUCION, de 28 de mayo de 1982, sobre Emisión Numismática.*

A propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, aprobó autorizar a Acuñaciones Universales, S. A., para la emisión de moneda numismática conmemorativa de la Constitución de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

- 75 *DECRETO 47/82, de 3 de junio, sobre nombramiento director técnico Servicios Generales.*

Estructurada la Consejería de la Presidencia en distintas Direcciones, entre las que se encuentra la Dirección Técnica de Servicios Generales, a propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en sesión del día 3 de junio de 1982, acordó el nombramiento de don Manuel Carrión Irún como Director Técnico de Servicios Generales de dicha Consejería.

Dado en Santander a 3 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de la Presidencia,
JESUS RUIZ RUGAMA

- 76 *DECRETO 48/82, de 3 de junio, sobre nombramiento secretario técnico de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Vivienda.*

A propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de junio de 1982, acordó el nombramiento de don Fermín Madrazo Revilla como secretario técnico de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Dado en Santander a 3 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

- 77 *DECRETO 49/82, de 3 de junio, sobre nombramiento de director de Carreteras y Puertos.*

Estructurada la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Vivienda en distintas Direcciones, entre las que se encuentra la

Dirección de Carreteras y Puertos, a propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en sesión del día 3 de junio de 1982, acordó el nombramiento de don Ricardo Quince Salas como director de Carreteras y Puertos de dicha Consejería.

Dado en Santander a 3 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

- 78 *DECRETO 50/82, de 3 de junio, sobre nombramiento de director de Obras Hidráulicas.*

Estructurada la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Vivienda en distintas Direcciones, entre las que se encuentra la de Obras Hidráulicas, a propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en sesión del día 3 de junio de 1982, acordó el nombramiento de don Luis Astorquia Hevia como director de Obras Hidráulicas de dicha Consejería.

Dado en Santander a 3 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

- 79 *RESOLUCION, de 3 de junio, sobre adjudicación de obras.*

Previo informe del Servicio de Vías y Obras y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de junio de 1982, adoptó la siguiente

Resolución: Aprobar el proyecto denominado «Ensanche de una curva y corrección de hundimientos en la SV-2121, de La Cocina a Bustriguado», con un presupuesto de contrata de 449.582 pesetas, y su adjudicación directa al constructor don Segundo Eguía Balbontín, vecino de Miengo.

Asimismo, se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas que deberán regir el contrato en cuestión y la financiación de las obras que deberán contabilizarse con cargo a Fondos Regionales para Conservación de Caminos. El plazo a cumplirse para la terminación de las obras ha sido fijado en quince días.

Santander, 3 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

80 RESOLUCION, de 3 de junio, sobre adjudicación de obras.

Previo informe del Servicio de Vías y Obras y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de junio de 1982, adoptó la siguiente

Resolución: Aprobar el proyecto denominado «Bacheo y reparación de drenajes en la carretera SV-2122 de La Concha a la SV-2121», con un presupuesto de contrata de 272.548 pesetas, y su adjudicación directa al contratista don Segundo Eguía Balbontín. Se aprueban igualmente los pliegos de

condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el contrato y la financiación de las obras con cargo a Fondos Regionales para Conservación de Caminos. Asimismo, se fijó en quince días el plazo para la terminación de las obras.

Santander, 3 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

GOBIERNO CIVIL

La Orden del Ministerio del Interior de 29 de junio de 1981 («B. O. E.» de 2 de julio), en relación con la Orden de 23 de noviembre de 1977, faculta a este Gobierno Civil para modificar los horarios generales fijados en 1977, por razones de orden turístico, celebración de una fiesta local u otras debidamente justificadas.

En virtud de tales atribuciones y teniendo en cuenta la próxima celebración de los campeonatos mundiales de fútbol y las especiales características de esta provincia en el orden turístico, he resuelto establecer, a partir del día 10 de junio hasta el 30 de septiembre, el siguiente horario de cierre:

- Cinematógrafos, 1,30 horas.
- Teatros, 2,00 horas.
- Circos, 1,30 horas.
- Frontanes, 1,00 horas.
- Boleras, 1,00 horas.
- Espectáculos aire libre, 2,30 horas.
- Verbenas y fiestas populares, 3,00 horas.
- Restaurantes, 2,30 horas.
- Cafés, bares y bares especiales, 3,00 horas.
- Cafeterías, 3,00 horas.
- Tabernas, 2,00 horas.
- Salas de fiestas de juventud, 24,00 horas.
- Discotecas, 3,30 horas.
- Salas de fiestas con espectáculos, 4,00 horas.
- Cafés-teatro y tablaos flamencos, 4,00 horas.
- Salas de bingo, 3,30 horas.
- Los sábados y vísperas de días festivos los espectáculos podrán

terminar y los establecimientos públicos podrán cerrar media hora más tarde de la que se determina anteriormente.

Por los titulares de los establecimientos se deberá mantener el orden dentro de sus locales, y evitar en lo posible los ruidos y la música excesivamente alta.

Santander, 2 de junio de 1982.
El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 1.428

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE CANTABRIA

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

CN-611, de Palencia a Santander, p. k. 4,2.

Tramo: Santander-Torrelavega. Tratamiento de la intersección con la S-452. Peñacastillo.

Término municipal de Santander.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santander en la fecha siguiente:

Día 11 de junio de 1982.
Hora: De 11 a 11,30.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos

casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poner suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 28 de mayo de 1982.
El director provincial (ilegible). 1.442

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 174,100 al 215.500 y CN-623, de Burgos a Santander, p. k. 386,700 al 393,400.

Tramo: Laredo - Muriedas - Santander. Tratamiento de intersecciones. Término municipal de Santander.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santander, en la fecha siguiente:

Día 11 de junio de 1982.
Hora: De 11 a 11,30.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 28 de mayo de 1982.
El director provincial (ilegible). 1.443

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Levantamiento de vedas

En virtud de la facultad delegada en la Resolución de la Dirección General del «Icona» de 23-4-82 a favor de esta Jefatura Provincial del «Icona», para levantar la veda de urgencia de trucha en determinadas zonas de los ríos Asón, Pas y Pisueña, al cesar las circunstancias que la motivaron, esta Jefatura Provincial ha resuelto autorizar la pesca de truchas en la forma acostumbrada, desde el sábado, día 5 de junio, en los tramos siguientes:

Río Asón.—Desde la presa y coto salmonero de Batuerto hasta el puente de la carretera en el pueblo de Limpias.

Río Pas.—Desde el puente de Ontanena hasta el puente de la carretera general en Puente Arce.

Río Pisueña.—Desde la presa de Cayón, final del coto truchero, hasta la confluencia de este río con el Pas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los pescadores.

Santander a 31 de mayo de 1982.
El jefe provincial (ilegible).

1.429

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT 125-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Electra Salcedo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Traslado y modificación del actual centro de transformación denominado Las Portillonas. Línea eléctrica aérea de 20 KV., de 46 metros y subterráneo de acometida 65 metros, y centro de transformación con transformadores de 50 y 100 KVA., tipo interior, en Muriedas, término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de abril de 1982.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo se notifica a doña María Rosa Muñoz Blanco, cuyo último domicilio conocido era en calle Rualasal, 13-1.º izquierda, Santander, inculpada en el expediente número 12/82, instruido por aprehensión de géneros prohibidos, mercancía valorada en 9.251.265 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su pu-

blicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a la interesada que, a las nueve horas del día 28 de junio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santander a 27 de mayo de 1982.
El secretario del Tribunal (ilegible).

1.392

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87, cuarto, y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento, en reclamaciones económico-administrativas, se notifica a Julián Miera Alonso y a Claudio Pernía González, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Torrelavega (Santander), calle Julián Ruiz de Salazar, bloque 4.º portal 10-2.º derecha, y en Torrelavega (Santander), Plaza Torina, bloque 15-1.º C, inculcados en el expediente número 52/81, instruido por aprehensión de tabaco y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 72.606 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante

el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 28 de junio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo a 27 de mayo de 1982.—
El secretario del Tribunal (ilegible). 1.393

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Don Alberto José Mateo del Peral,
recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hago saber: Que por esta Recaudación de Tributos del Estado se tramitan expedientes ejecutivos de apremio administrativo contra los deudores al Tesoro Público, los cuales se encuentran en ignorado paradero, por los conceptos y cuotas tributarias que a continuación se indican:

«Coinpa Sdad. Coop Ltda.»; concepto, varios capítulo III; ejercicio 1981; importe por principal, 30.000 pesetas; último domicilio conocido, calle Julióbriga, s/n., Reinosa.

Cándido Alonso García; concepto, varios capítulo III; ejercicio 1981; importe por principal, 5.000 pesetas; último domicilio conocido, calle General Franco, núm. 31, Reinosa.

Victoria Alonso Alonso; concepto, tráfico de empresas; ejercicio 1981; importe por principal, 240 pesetas; último domicilio conocido, Reinosa.

Federico Inhof Seco; concepto, tráfico de empresas; ejercicio 1981; importe por principal, 398 pesetas; último domicilio conocido, Reinosa.

Octavio Salinero Cámara; concepto, cuota de beneficios; ejercicio

1977; importe por principal, 17.250 pesetas; último domicilio conocido, Avda. Naval, 29, Reinosa.

Julio Arrillaga Perises; concepto, cuota de beneficios; ejercicio 1977; importe por principal, 3.950 pesetas; último domicilio conocido, Enmedio.

Pedro González Gutiérrez; concepto, cuota beneficios; ejercicio 1977; importe por principal, 7.580 pesetas; último domicilio conocido, Lantueno-Santiurde de Reinosa.

Simón Pereira López; concepto, cuota beneficios; ejercicio de 1977; importe por principal, 9.450 pesetas; último domicilio conocido, San Justo, 3, Reinosa.

José Manuel González Gómez; concepto, cuota beneficios; ejercicio 1977; importe por principal, 3.625 pesetas; último domicilio conocido, calle Sanjurjo, s/n., Reinosa.

Pedro Hernández Salazar; concepto, cuota de beneficios; ejercicio 1978; importe por principal, 18.900 pesetas; último domicilio conocido, calle Ramón y Cajal, núm. 2, Reinosa.

José Manuel Torre Calvo; concepto, cuota de beneficios; ejercicio 1978; importe por principal 18.886 pesetas; último domicilio conocido, Nestares-Enmedio.

Fundiciones Cántabras; concepto, capítulo VIII, grupo A; ejercicio de 1980; importe por principal, 697.500 pesetas; último domicilio conocido Salces, Hermandad de Campoo de Suso.

Fundiciones Cántabras, S. A.; concepto, capítulo VIII, grupo A; ejercicio 1981; importe por principal, 680.625; último domicilio conocido, Salces, Hermandad de Campoo de Suso.

Manuel Angel Aparicio Cruz; concepto, renta personas físicas; ejercicio de 1979; importe por principal, 4.534 pesetas; último domicilio conocido, calle General Mola, núm. 28, Reinosa.

Antonio Romero Lorenzo; concepto, renta personas físicas; importe por principal, 1.847 pesetas; último domicilio conocido, calle Ortiz Otáñez, 14, Reinosa.

Antonio Toro Fonseca; concepto, renta personas físicas; ejercicio

1979; importe por principal, 15.373 pesetas; último domicilio conocido, calle Duque y Merino, núm. 6, Reinosa.

Víctor M. Gutiérrez Varela; concepto, renta personas físicas; importe por principal, 1.000 pesetas; último domicilio conocido, calle Las Fuentes, núm. 22, Reinosa.

Carmen Ortiz Prieto; concepto, renta personas físicas; ejercicio 1979; importe por principal, 19.364 pesetas; último domicilio conocido, calle Sanjurjo, núm. 9, Reinosa.

Coop. Viviendas San Francisco; concepto, sociedades y gravámenes; importe por principal, 2.000 pesetas; último domicilio conocido, calle General Franco, núm. 38, Reinosa.

María Luisa Arce Fernández; concepto, urbana catastral; ejercicio 1981; importe por principal, 1.679 pesetas; último domicilio conocido, calle José Antonio, 6, Reinosa.

Francisco Barranquero Fernández; concepto, urbana catastral; ejercicio 1981; importe por principal, 227 pesetas; último domicilio conocido, calle Nuestra Señora A, Reinosa.

Francisco Barranquero Fernández; concepto, urbana catastral; ejercicio 1981; importe por principal, 1.240 pesetas; último domicilio conocido, Nuestra Señora A, Reinosa.

Nieves Fernández Gutiérrez; concepto, urbana catastral; ejercicio 1981; importe por principal, 3.112 pesetas; último domicilio conocido, calle Mallorca, núm. 13, Reinosa.

José Cuevas Fernández; concepto, urbana catastral; ejercicio 1980; importe por principal, 3.035 pesetas; último domicilio conocido, calle Mallorca, número 13, Reinosa.

Manuel Díez Ortiz; concepto, urbana catastral; ejercicio 1980; importe por principal, 2.722 pesetas; último domicilio conocido, Casimiro Sainz, 4, Reinosa.

Consuelo Gutiérrez Seco; concepto, urbana catastral; ejercicio 1980; importe por principal, 2.540 pesetas; último domicilio conocido, Casimiro Sainz, 2, Reinosa.

Francisco Mazorra Macho; concepto, urbana catastral; ejercicio de 1980; importe por principal, 3.938 pesetas; último domicilio conocido, Capitán Huidobro, núm. 4, Reinosa.

Francisco Mazorra Macho; concepto, urbana catastral; ejercicio de 1981; importe por principal, 2.188 pesetas; último domicilio conocido, Capitán Huidobro, número 4, Reinosa.

Federico Sainz Pérez; concepto, urbana catastral; ejercicio de 1981; importe por principal, 1.514 pesetas; último domicilio conocido, Capitán Huidobro, núm. 4, Reinosa.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que los represente en esta Recaudación, sita en Reinosa, calle de Emilio Valle, número 3, entresuelo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (capitalidad de la Zona Recaudatoria de Reinosa), continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el señor tesorero de la Delegación de Hacienda de Santander (Cantabria) o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En el procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Reinosa a 24 de mayo de 1982.—El recaudador de Tributos, Alberto José Mateo del Peral.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 85/81, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra don Juan Cervantes Rodríguez, casado, vecino de El Burco, y por virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las participaciones que el demandado tiene en los inmuebles que se dirán, en proindivisión con su esposa, matrimonio en régimen de separación de bienes, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de finca rústica en Quijas, término municipal de Reocín, sitio Monte del Rey y El Burco, de 11 hectáreas, 18 áreas y 70 centiáreas, linda: Norte y Este, carretera; Sur, carretera y Emeterio Pérez Saiz, y Oeste, Emeterio Pérez Saiz. Tiene casa de labor de planta baja y piso, cuadra y pajar, de 20 metros de frente por 9 metros de fondo, número 200 de gobierno, socarreña-estercolero; valorada esta mitad en 2.523.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, en el mismo lugar, cabida 101 áreas y 13 centiáreas, linda: Este, Emeterio Pérez; Norte, Sur y Oeste, Arturo Villaescusa; valorada esta mitad en 847.500 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, en mismo lugar, de 6 hectáreas, 28 áreas, 29 centiáreas, dentro de la cual existe un edificio, en ruinas, de planta baja y piso en alto, de 60 metros cuadrados, con cuadra pegante, de 49 metros cuadrados, y estercolero, y todo linda: Norte, Manuel Villaescusa y camino; Sur, carretera y terreno de la iglesia; Este, carreteras y Manuel Villaescusa, y Oeste, camino; valorada esta mitad en 1.077.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará por lotes y por el orden reseñado; el tipo de subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas a la misma, y los rematantes, el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; no se han aportado títulos de propiedad y la titulación a favor del rematante, gastos e impuestos que se originen por la transmisión serán de cargo de los rematantes, aceptando los mismos esa titulación; la certificación de cargas obra en el juicio para su examen por los licitadores que lo deseen y todas las anteriores y preferentes al crédito de la actora, por este juicio, quedarán subsistentes y sin cancelar, así como aquellas otras que resulten preferentes, no inscritas, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, destinándose, mejor dicho, y deduciéndose del precio del remate el importe de las cargas inscritas anteriores.

Dado en Torrelavega, 22 de mayo de 1982.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario, P. S. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 50 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Ramón Luis Díaz Miyar, en nombre y representación de don Domingo

Nistal Bedia, contra don Ezequiel Martínez Santibáñez y doña María Cruz Gómez Díaz, declarados en rebeldía en estos autos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien:

Un vehículo, marca «Jeep Viasa», matrícula S-4009-G, que ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de San Vicente de la Barquera el día 30 de junio próximo, y hora de las doce, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación que se expresa; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión en el domicilio de don Ezequiel Martínez Santibáñez y su esposa, doña María Cruz Gómez Díaz, en Unquera - Val de San Vicente, «Comercial Radio Electromecánica», donde se halla depositado.

Dado en San Vicente de la Barquera a 24 de mayo de 1982. El juez de primera instancia accidental (ilegible). — El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

Subasta

1.º Arrendamiento del servicio municipal de bolera con la cantina y arbolado anejos.

2.º Duración.—Hasta el 31 de diciembre de 1992.

3.º Tipo de licitación.—Quince mil pesetas mensuales (15.000), al alza, revisables anualmente en más o en menos, según el índice del coste de la vida.

4.º Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto durante los días hábiles, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.º Garantías. — Provisional, 18.000 pesetas; definitiva, tres mensualidades del precio de la adjudicación.

6.º Propositiones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, con la inserción del siguiente título: «Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento del servicio municipal de bolera».

7.º Apertura de plicas.—Se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez (10) días, a contar desde el inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

8.º—Simultáneamente, se anuncia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta, por término de ocho días.

9.º Modelo de proposición.—Don..., con D. N. I. número..., ofrece por el arrendamiento del servicio municipal de bolera la cantidad de... pesetas mensuales, revisables cada año en más o en menos según el coste de la vida.

(Fecha y firma).

La cantidad se expresará en letra y se acompañarán los documentos que expresa el pliego de condiciones.

Potes, 25 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.386

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Subasta para contratar obras de afirmado en la vía de penetración que va desde el Castillo de Ocharán a enlazar con la carretera de Sámano.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de enero de 1982, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato.—Es la ejecución de las obras de afirmado de la vía de penetración que va desde el Castillo de Ocharán a enlazar con la carretera de Sámano, conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don Luis Astorquia Hevia.

2. Tipo de licitación.—Pesetas 7.950.368.

3. Plazos.—La obra será ejecutada en el plazo de tres meses, a partir de la fecha del replanteo, siendo el plazo de garantía de doce meses, a partir de la fecha de la recepción provisional.

4. Pagos.—Los pagos se efectuarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo previsiones de crédito suficiente.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días, de las nueve a las catorce horas del día. El proyecto podrá ser examinado todos los días durante las horas de oficina.

6. Garantía provisional.—Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. de Identidad número..., expedido en..., y en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de afirmado de la vía de penetración que va desde el Castillo de Ocharán a enlazar con la carretera de Sámano, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que esté en posesión del documento de calificación empresarial de la contribución.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 198...—El licitador.

9. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Castro Urdiales, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» que se publique.

Castro Urdiales a 20 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

ANUNCIO

Concurso público para contratar los servicios de un recaudador agente ejecutivo de los arbitrios e impuestos de la Hacienda Municipal

Objeto.—La contratación de un recaudador-agente ejecutivo para la recaudación de los arbitrios e impuestos de la Hacienda Municipal que se determinen en los cargos que le sean sometidos, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva.

Plazo de contratación.—El plazo o duración del contrato será de un año, prorrogable tácitamente si no se denuncia con un mes de antelación a su vencimiento.

Garantías. — Los concursantes deberán prestar una fianza provisional de diez mil pesetas (10.000), cuyo resguardo deberá ir unido a la plica. La garantía definitiva se fija en la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000), que deberá prestar el adjudicatario del concurso en su caso. Las garantías podrán prestarse de cualquiera de

las formas previstas en la condición octava del pliego de condiciones del concurso.

Tipo de licitación y méritos. El tipo de licitación será a la baja, sobre los siguientes establecidos:

Período voluntario: 20 por 100 sobre las cantidades recaudadas.

Período ejecutivo: 50 por 100 en el recargo de apremio con las limitaciones establecidas en el artículo 92-6 y 96-2 del Reglamento General de Recaudación y las modificaciones establecidas por Decreto 2.173/73 y Real Decreto 925/77.

Se tendrán en cuenta los antecedentes profesionales alegados por los concursantes, la mejora de garantía o fianza y cualquier otra que aleguen los mismos.

Pliego de condiciones.—Se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, pudiendo presentarse por los interesados las reclamaciones que consideren convenientes contra el mismo. En caso de presentarse reclamaciones contra el mismo, será aplazado el presente concurso hasta su resolución.

Presentación de plicas. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello municipal de 50 pesetas, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en el que figure: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Herrerías para la contratación de servicios de recaudador-agente ejecutivo», debiendo unirse a la misma el resguardo de fianza provisional, declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni incapacidad, y expresión de los méritos que alegue el concursante. La presentación de plicas deberá efectuarse en horas de oficina.

Apertura de plicas.—Se efectua-

rá en el salón de actos del Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., natural de..., de... años de edad, de profesión..., con domicilio en..., calle..., número..., con D. N. I. número..., expedido el día... de... de...,

Hace constar: Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para el nombramiento de recaudador-agente ejecutivo del Ayuntamiento de Herrerías, concurre al mismo y se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego, aportando la documentación exigida y demás requisitos que se consideren de interés para el mejor desenvolvimiento de la recaudación municipal.

Ofreciendo como méritos y mejoras los siguientes:

- a) ...
- b) ...
- c) ...

(Lugar, fecha y firma).

Herrerías a 22 de abril de 1982.
El alcalde, Manuel Rubín de Celis Ruiz. 1.318

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/82, se tramita expediente de dominio a instancia de don Enrique Bolado Díaz, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, Avenida de Bilbao, número 41, por sí y en beneficio de la comunidad de bienes que forma con doña Avelina Bolado Díaz, don Pedro Bolado Díaz, doña Josefina Bolado Díaz, doña Purificación Luengo Pérez y doña Purificación Bolado Luengo, para

la reanudación, digo, inscripción en el Registro de la Propiedad de Santander de la siguiente finca de su propiedad: «Terreno prado, radicante en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, mies de Mercilla, sitio de La Esprilla, de cabida veintitrés carros y diecisiete céntimos, equivalentes a cuarenta y un áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: Al Norte, carretera de Las Portillonas a Maliaño; al Este, herederos de Martín Bolado Roiz; al Sur, herederos de José Salmón, y al Oeste, Amalia Bolado y otros».

Convocándose por medio del presente a los herederos de don José Salmón, colindante de dicha finca, cuyos domicilios se ignoran, así como a las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener o pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», un periódico de esta ciudad y tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Camargo, comparezcan en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 21 de mayo de 1982.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/82, se tramita expediente de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a instancia de la entidad Propulsores Navales, S. A., de Maliaño, representada por el procurador señor Alvarez Sastre y dirigida por el letrado don Luis Revenga Sánchez, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con esta fecha declarando el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha entidad, y señalando para la convocatoria a la Junta General de Acreedores el

día 27 de julio próximo, y hora de las nueve y media, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo acto ha quedado citada la entidad suspensa, el Ministerio Fiscal y acordando la citación de los acreedores residentes en el partido judicial por medio de cédula y por carta certificada a los residentes fuera de esta demarcación judicial, haciéndose extensible la citación por este conducto para los que no puedan ser citados en la forma dispuesta; con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores; las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1982.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad Naviera de Cantabria, S. A., con domicilio en esta ciudad, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Ricardo Alvarez Solana, don Luis Fernández Reyes González y al Banco de Crédito a la Construcción, en representación de los acreedores.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1982.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia accidental de San Vicente de la Barquera y su partido (Santander),

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 40/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Díaz Miyar, en nombre y representación de doña Angeles Ardura Torre, contra Milos Zabranky, Sociedad Stredoceske Energeticke Zavody y Compañía Aseguradora Ceska Stani Pojistovna, todos ellos en rebeldía, en reclamación de 800.000 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 17 de mayo de 1982. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia de este partido de San Vicente de la Barquera, Santander (España), habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de la una, y como demandante, doña Angeles Carrodegas, súbdita francesa, nacida en Ardura Torre, de unos cuarenta y seis o cuarenta y ocho años de edad, aproximadamente, cuando ocurrió el caso litigioso, portera de inmueble en Francia, donde reside, en Fumel, y casada con José Carrodegas; y de otra parte y como demandados todos ellos, tanto Milos Zabransky, mayor de edad, soltero, técnico, hijo de Ulasin y de Radricka, nacido en 1952, de nacionalidad checoslovaca y residente en tal país, en Vlasin, al parecer, como al parecer son sólo esos nombres los de sus posibles padres, al haber una mezcla entre ambos conceptos en la designación en la demanda de tal demandado; también está demandada la entidad social Stredoceske Energeticke Zavody, de Praga; igualmente, digo, y también la entidad aseguradora Ceska Stani Pojistovna, de Praga, igualmente; siendo

el caso de reclamación de cantidades, como consecuencia de daños a la persona de la demandante, en accidente de circulación, en esta zona, en su día; y

Fallo: Que estimando en buena parte la demanda entablada a nombre de Mme. Carrodegua, Angeles, de soltera Angeles Arduora Torre, contra todos demandados ya antes dichos, y de los que en el caso del demandado individual, Milos Zabranski, no aparecen dados los nombres de sus padres realmente, debo condenar y condeno a este demandado ahora acabado de decir a abonar a la demandante dicha, la suma de quinientas noventa y tres mil quinientas ochenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, solicitada realmente por la secuela de tal lesionada, de cuya indemnización será responsable también solidariamente con el antedicho la aseguradora Ceska Stani Pojistovna, hasta el montante de doscientas mil pesetas sólo; se condena igualmente, y de forma directa, al dicho Milose Zabranski a otra indemnización, a la misma señora demandante, ésta por cincuenta y seis mil doscientas nueve pesetas con ochenta céntimos por gastos suyos de curación en Francia, y de esta suma será solidariamente responsable con el directo condenado dicho la misma aseguradora, Ceska Estani Pojistovna, pero sólo en treinta mil pesetas de ellas; se condena igualmente al referido Milos Zabranski a pagar a la demandante repetida otra suma, ésta de ciento ochenta y tres mil novecientos veintisiete pesetas, por gastos de transporte a sus rehabilitaciones y curaciones necesarias por orden facultativo, durante su enfermedad; se condena del mismo modo al propio Milos Zabranski y a favor también de la dicha demandante única, al pago a ella de otra suma, de sólo veintinueve mil seiscientos setenta y una pesetas, por sus pérdidas laborales durante la curación y hasta la baja total con secuela. Suma, pues, todo lo concedido a la demandante y a cargo de Milos Zabranski la suma de setecientos ochenta y ocho mil trescientas noventa y una pesetas con quince céntimos de peseta.

De todo lo que de ello no se ha declarado aún responsable solidaria a la aseguradora Ceska Stani Pojistovna, en cuanto a todos esos conceptos, se la declara responsable civil subsidiaria de Milos Zabranski, toda vez que ha pedido lo más (la solidaridad), tiene pedido lo menos también (la subsidiariedad); y ello a virtud del pacto en beneficio de terceros incluido en la carta verde internacional suscrita por dicha aseguradora. Se absuelve libremente, y en todos los conceptos expresados, a la entidad demandada también, Stredoceske Energeticke Zavody, la cual quedará libre de toda parte en las costas. Estas no cargan expresa y exclusivamente sobre ninguna de las otras partes, sino que deberán ser satisfechas las comunes, en su mitad, conjuntamente, por Milos Zabranski y Ceska Stani Pojistovna y la otra mitad de tales costas comunes, por la demandante misma, así como por ésta lo serán también todas las costas causadas a su sola instancia. Notifíquese esta sentencia en estrados, en forma legal, para ello prevenida, a los litigantes rebeldes, salvo que en plazo prudencial se pida por la parte personada la notificación personal a todos o cualquiera de ellos, en cuyo caso se acordará lo procedente.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E./ Antonio Gómez Casado. (Rubricado).

Y para que conste y publicar para que sirva de notificación en forma a los demandados Milos Zabranski, Ceska Stani Pojistovna y Sociedad Stredoceske Energeticke, expido y firmo el presente, en San Vicente a 18 de mayo de 1982.—El juez, Antonio Gómez Casado.—El secretario accidental (ilegible).

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 75/82 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 27 de abril de 1982. El señor don

José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños tráfico y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de María Paz González, mayor de edad y vecina de Corvera de Toranzo, y contra el denunciado Nys Jozephus Ludovichs.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nys Jozephus Ludovich, como autor de una falta anteriormente definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, costas y la indemnización a María Paz Fernández Quintial de 17.802 pesetas.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación al condenado Nys Jozephus Ludovich, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 27 de abril de 1982. El secretario, Félix Arias Corcho.

1.202

Por tenerlo así acordado el señor juez de distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 56/82, por medio de la presente se cita a Haik Eolmezian, residente en Francia, para que asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 16 de junio, y hora de las once de la mañana; haciéndole saber que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y de que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

San Vicente de la Barquera a 17 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.305

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en diligencias previas penales de este Juzgado número 15/82 se ha dictado auto cuyo tenor literal es como sigue:

Auto.—En San Vicente de la Barquera a 5 de mayo de 1982.

Resultando: Que con fecha 7 de abril pasado se recibió en este Juzgado atestado de la Guardia Civil por denuncia de Marina Castro García, y pasado a informe del Ministerio Fiscal, por éste se informa que al no haber podido determinarse quién sea el autor de los hechos, procede el sobreseimiento provisional de las actuaciones, de acuerdo con el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando: Que de acuerdo con lo preceptuado en la regla 1.ª del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los artículos 637 y 641 de la misma Ley, procede decretar el sobreseimiento

raje comunitario, a emplazar en Gándara, número 14, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 21 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Cooperativa Bellavista» («Placinsa, S. A.») ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos depósitos de propano de 4.200 Kgs. c/u., para calefacción, cocinas, etc., a emplazar en Cueto, barrio La Pereda (Valdenoja, s/n.).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 20 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Trimállez y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de ga-

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñarrubia a 26 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de febrero de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 7.664.765 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.111.000 pesetas.
 - 3.—Intereses, 100.000 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 687.300 pesetas.
 - 6.—Inversiones reales, 800.000 pesetas.
 - 7.—Transferencias de capital, 2.859.652 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 350.000 pesetas.
 - 9.—Variación de pativos financieros, 157.283 pesetas.
- Total gastos, 18.730.000 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 5.200.125.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.300.000.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 2.548.450.
 - 4.—Transferencias corrientes, 9.171.570 pesetas.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 150.000.
 - 6.—Enajenación de inversiones reales, 8.855 pesetas.
 - 8.—Variación de activos financieros, 350.000 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 18.730.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa a 26 de mayo de 1982.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 109, en relación con el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/71, de 14 de enero, que modifica los artículos 80 a 119 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, se expone al público la rectificación del padrón municipal de habitantes, aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, pudiendo, du-

rante el plazo de quince días, presentarse ante la Alcaldía reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, para lo cual, durante el referido plazo, puede examinarse en la Secretaría de la Corporación las hojas de inscripción y su resumen numérico, así como solicitar informaciones o certificaciones sobre los datos que interesen, todo ello en horas de 9 a 1.

Santa Cruz de Bezana, 24 de mayo de 1982.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrerías a 24 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público por espacio de quince días en las oficinas del Ayuntamiento. Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Luena, 14 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.272

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Manuel Acebal Revuelta se ha solicitado licencia para instalar un criadero y engorde de ganado vacuno, en Barrera, al barrio San Ramón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 5 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.137

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Eusebio Bustillo Lanza se ha solicitado licencia para instalar un taller eléctrico para reparación de automóviles, en la finca número 73 de la calle Fernández Vallejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 10 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.199

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de limpiadora encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales vacantes en la plantilla de funcionarios

del Ayuntamiento de Torrelavega (Decreto de la Alcaldía-Presidencia del 21 de mayo de 1982).

Admitidos

María del Pilar Ruiz Gómez.
 María Antonia Sánchez Sosa.
 Flora Saiz García.
 Begoña Ruiz Allende.
 Alicia Castillo Castillo.
 María Antonia Martino Gutiérrez.
 María del Carmen García Cobo.
 Henar González Pérez.
 María Luisa Sánchez Sosa.
 Matilde Sánchez Sosa.
 Celia Cruz Gómez.
 Concepción Barrera Saiz.
 Araceli Mateo Garay.
 María del Carmen Iglesias-Cobo.
 María Luz Fernández Posadas.
 Pilar Vicenta Alba Gallardo.
 Luisa Martínez Martínez.
 María del Pilar Zunzunegui Macho.
 Jovita Samperio Ruiz.
 María Rosa Montes Porras.
 María del Carmen Suárez Santos.
 María del Consuelo Calleja Lavín.
 Concepción Montes López.
 Ana María Tello Sánchez.
 Ramona Alonso Ramos.
 Justa González Fernández.
 María del Pilar Ramos Montero.
 Luzdivina Elorrieta González.
 María Aquilina Martínez Díaz.
 Angeles Muñoz Díez.
 Pilar Ruiz Mantecón.
 María del Pilar Pico Tresgallo.
 Nieves Almudena Puente Llera.
 Rosa María Allende Saiz.
 Yolanda Morante Ruiz.
 Angela Ortiz Urquijo.
 María Isabel Gutiérrez Fraile.
 Teresa Gutiérrez Fraile.
 Dolores Fraile del Solar.
 Araceli Martínez Navamuel.
 Josefa Rueda Posada.
 María del Carmen Castillo de Miguel.
 Eloína Ojugas Torre.
 Milagros Ruiz Pereda.
 María del Carmen Mazo de la Canal.
 Esperanza Fernández García.
 María Luisa Gutiérrez Arozamena.
 Mercedes Ríos Gómez.
 María Lourdes Cabeza Ruiz.
 María Asunción López Gil.
 María Begoña Ortiz Fernández.
 Soledad Holgado Rodríguez.

Inmaculada Corrales Martínez.
Manuela de la Encarnación Acedo.

Margarita Rivero Zatón.
María Sánchez Aguado.
Marisol Macho Telechea.
María Dolores López Canal.
Rosa María Floranes Herrero.
María Antonia Rivero Zatón.
María del Pilar Fernández Re-
vuelta.
María Pilar Benítez Gutiérrez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 21 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Enmedio. (1.434)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y Constituyente

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 6 del corriente mes de mayo, y de conformidad con las normas establecidas en los vigentes Estatutos, se convoca Asamblea General Extraordinaria y Constituyente de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 30 de junio de 1982 en el

salón de actos de la Residencia de Mayores de Cazoña (Santander), a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º—Constitución de la Asamblea General y salutación a los consejeros generales.
- 2.º—Elección de los vocales del Consejo de Administración de su competencia.
- 3.º—Elección de los miembros de la Comisión de Control de su competencia.
- 4.º—Elección de los miembros de la Comisión de Obras Sociales de su competencia.
- 5.º—Elección de los censores que formarán la Comisión Revisora del balance del ejercicio de 1982.
- 6.º—Propuesta de modificación de los Estatutos de la entidad.
- 7.º—Acuerdo sobre nombramiento de interventores del acta de la sesión.

Santander, 20 de mayo de 1982.
El presidente del Consejo de Administración (ilegible). 1.397

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo de valores: 104.132 y 104.134 de Oficina Principal.

Resguardo de depósito: 6.165 de Oficina Principal.

A la vista: 104.339 de Oficina Principal.

A la vista: 14.339 de Urbana Número 4.

A la vista: 191 de Urbana Número 5.

A la vista: 805 de Urbana Número 8.

A la vista: 221 de Urbana Número 16.

Resguardo de depósito: 5.586 de Ampuero.

A la vista: 469 de Bezana.

A la vista: 2.020 de La Albericia.

A la vista: 927 de La Cavada.
A la vista: 2.584 de Molledo.

A a la vista: 3.685 de Puente San Miguel.

A la vista: 10.620 de Santoña.

A la vista: 2.146 de Torrelavega, Urbana Número 4.

A la vista: 070 de Torrelavega, Urbana Número 6.

Santander, 25 de mayo de 1982.
Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, el secretario general (ilegible).

TABACALERA, S. A.

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 29 de octubre de 1974, en relación con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, «Tabacalera, S. A.», da a conocer las solicitudes presentadas para la creación y adjudicación, en esta provincia, de Expendedurías Especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de Grandes Complejos Comerciales o de Servicios (artículo 1.º del Real Decreto 55/79, de 11 de enero), a fin de que formulen alegaciones, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, quienes puedan resultar afectados por la posible autorización.

Las solicitudes de referencia presentadas para esta provincia son las siguientes:

Nombre del complejo, Centro Comercial «Serafín». Domicilio y localidad, Plaza Mayor, número 5, Torrelavega (Santander).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	28
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	660

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.280
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	48
Id. id. de 2 columnas	91

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)